

FI-XII-2024-01 Medición de la integridad ecológica de la playa de anidación de tortugas marinas, Sector Isla San José, Parque Nacional Santa Rosa

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Costa Rica aspira a mantenerse como el país en desarrollo que cumple las metas asumidas bajo el Programa de Trabajo en Áreas Protegidas (PTAP) de la Convención sobre Diversidad Biológica de las Naciones Unidas (CDB), mediante la continua evolución de un sistema de conservación de la biodiversidad terrestre, marina y de agua dulce, ecológicamente representativo y eficazmente administrado.

Para ello, el Gobierno de Costa Rica desarrolló el Programa Costa Rica por Siempre (PCRXS) como una Estrategia Nacional que busca la consolidación de un sistema de áreas protegidas, ecológicamente representativo, eficazmente manejado, adaptado a los efectos de cambio climático y con una fuente sostenible de financiamiento.

Con este propósito se estableció una alianza público-privada entre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y la Asociación Costa Rica por Siempre (ACRXS), constituyéndose en un mecanismo financiero y de gestión que canaliza recursos, a largo plazo, provenientes de la administración del II Canje de Deuda por Naturaleza entre EE. UU. – C.R. y del Fideicomiso Irrevocable Costa Rica por Siempre, de la Asociación. Este mecanismo permite asegurar y mantener una fuente de financiamiento estable a largo plazo, que garantiza el cumplimiento y brinda sostenibilidad a las metas de conservación propuestas por el país y asignadas al Programa.

La misión del Programa Costa Rica por Siempre se cumple, organizando las acciones dirigidas a la consolidación de las áreas protegidas, mediante tres enfoques centrales de trabajo, que se despliegan en tres componentes, cada uno atendiendo transversalmente una estrategia de participación ciudadana y gobernanza. Estos tres componentes son:

1. Representatividad Ecológica
2. Efectividad de Manejo
3. Cambio Climático

Actualmente el Área de Conservación Guanacaste (ACG) cuenta con un Plan de Monitoreo de la Integridad Ecológica Marina, en donde uno de los elementos focales de manejo son las playas de anidación de tortugas marinas. Dentro de los sitios priorizados para la aplicación del Protocolo de Playas de Anidación de Tortugas Marinas se encuentran: Playa Nancite, Playa Naranjo e Isla San José. Esta última playa es reconocida como el sitio más importante de anidación de la tortuga verde (*Chelonia mydas*) en el Pacífico de Centroamérica, posesionando a esta región geográfica como la tercera en importancia, detrás del Archipiélago de las Galápagos y Michoacán, México.

Existe información de los indicadores del Protocolo de Playas de Anidación de Tortugas Marinas para el periodo 2012-2017, sin embargo, en los últimos años no ha habido generación de datos dada la falta de presupuesto para su ejecución. Debido a esto la administración del ACG tiene como prioridad retomar la aplicación del protocolo PRONAMEC, con el objetivo de evaluar la integridad ecológica de este elemento focal de manejo, de manera que los resultados sirvan para la formulación de medidas de manejo y conservación que permitan su conservación a perpetuidad.

2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1. Objetivo general

Implementar el Protocolo oficial del PRONAMEC de Playas de Anidación de Tortugas Marinas en el Sector Isla San José, como insumo para la toma de futuras decisiones de manejo y conservación de este elemento focal de manejo.

2.2. Objetivos específicos

1. Levantar la información de campo requerida para la estimación de los indicadores del Protocolo de Playas de Anidación de Tortugas Marinas.
2. Capacitar a los funcionarios del ACG destacados en el Sector Isla San José para que ellos participen de la generación de datos que permitan la estimación de los indicadores del Protocolo de Playas de Anidación de Tortugas Marinas.
3. Elaborar un borrador de artículo científico que sirva para resaltar la importancia del Sector Isla San José para la conservación de la tortuga verde en el Pacífico de Centroamérica.
4. Generar un documento que describa el estado actual de la playa de anidación de tortugas marinas en el Sector Isla San José y una descripción básica de posibles medidas de manejo y conservación que permitan su conservación al largo plazo.

2.3. Actividades requeridas

- Aplicación del Protocolo de Playas de Anidación de Tortugas Marinas durante al menos 08 meses del 2024.
- Capacitación de los funcionarios del ACG para la aplicación del Protocolo de Playas de Anidación de Tortugas Marinas.
- Adquisición de equipo y materiales para la aplicación del protocolo, de acuerdo con las necesidades del ACG.
- Coordinar con el Comité de Seguimiento la implementación de las acciones de comunicación y divulgación de los resultados de este proyecto para compartir con la sociedad civil y al interno del ACG.



- Elaboración de minutas de las reuniones virtuales y presenciales que se ejecuten durante el proyecto, incluyendo un apartado con puntos de agenda, acuerdos tomados, fechas de inicio y conclusión y sus responsables de la ejecución.

2.4. Productos finales

Dentro de los productos finales esperados que deberá entregar la consultoría, están los siguientes:

1. Plan de trabajo detallado (cronograma de actividades semanalmente durante el proyecto), según actividades detalladas en propuesta técnica y previa coordinación con el Comité de Seguimiento.
2. Documento que incluya la lista y fotografías del equipo especializado adquirido según presupuesto disponible y de acuerdo con la priorización de los funcionarios del ACG.
3. Informe parcial de los resultados de la aplicación del Protocolo de Playas de Anidación de Tortugas Marinas, que incluya el periodo de febrero a abril de 2024.
4. Tres (3) copias impresas del Informe final sobre el estado de salud del elemento focal de manejo Playa de Anidación de Tortugas Marinas, Sector Isla San José. Incluyendo una descripción de posibles medidas de manejo y conservación que permitan su conservación al largo plazo.
5. Productos generados para las actividades de divulgación y comunicaciones de los avances o resultados del proyecto (previa coordinación con el Comité de Seguimiento del proyecto).
6. Informe de Sistematización del proceso de abordaje de este proyecto. Este documento debe contener: 1) Informe de la metodología utilizada y el proceso llevado a cabo para atender este proceso; 2) Convocatorias y agendas de talleres y reuniones; 3) Memorias, informe de análisis, conclusiones, lecciones aprendidas, y recomendaciones de mejora; 4) Listas de participantes de cada uno de los eventos, debidamente firmadas; y 5) Fotografías de los eventos.
7. Tres (3) dispositivos de almacenamiento USB debidamente rotulados con las versiones digitales finales de todos los productos anteriores, así como todos los archivos digitales generados durante el proceso, tal como shapes, bases de datos y otros.

2.5. Consideraciones generales de implementación

El equipo profesional deberá adoptar dentro de su programa o lineamientos de trabajo las siguientes consideraciones.

- Considerar la estructura organizativa, experiencia y contexto de ACG.
- Trabajar de manera coordinada con el Comité de Seguimiento.
- Asumir los costos de reuniones y las giras de campo.

- Como parte del sistema de mejora establecido dentro del Programa Costa Rica por Siempre, el adjudicatario de este proyecto y su equipo será sometido a una evaluación por parte del Comité de Seguimiento. Dicha evaluación será tomada en cuenta para futuras evaluaciones de propuestas de dicha organización o consultor independiente.

3. PERFIL DEL EQUIPO PROFESIONAL

El oferente deberá incluir dentro de su equipo de trabajo a los profesionales que cumplan con los requerimientos técnicos establecidos a continuación.

- Profesional en ciencias Biológicas o afines con al menos grado de maestría y con experiencia documentada en el estudio de tortugas marinas.
- Profesional en comunicación visual preferiblemente "Relacionista Público", con experiencia en manejo de redes sociales y elaboración de comunicados de prensa dirigidos a distintos públicos meta de interés institucional.

El o los perfiles profesionales de cada miembro del equipo deberá ser consolidado de acuerdo con el formato del **Anexo VI** de los lineamientos de la convocatoria.

NOTAS:

*Aparte de estas especialidades, se podrá proponer otras que considere apropiado para cumplir con lo que se solicita en estos Términos de Referencia.

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS

4.1. Facilidades

El adjudicatario trabajará con sus propios medios (materiales de oficina, materiales para talleres, transporte, equipo de cómputo, multimedia y otros que requiera). Sin embargo, en caso de ser necesario el ACG podrá dar ciertas facilidades como prestar mobiliario o salas para reuniones, así como facilitar documentación relevante para este proyecto.

4.2. Revisión y aprobación de productos

ACRXS y ACG serán los responsables de revisar los informes, reportes y documentos requeridos en el Contrato por Servicios Profesionales y se reservan el derecho de aprobación de estos con base en las instrucciones del Comité de Seguimiento, y para lo cual se tendrá un plazo de 30 días naturales luego de recibidos los productos.

4.3. Duración del Contrato

Este proceso deberá ser ejecutado y completado en **máximo 10 meses**.

4.4. Monto referencial

El monto referencial para el desarrollo del presente contrato es de **\$25 520**, (de este monto deben destinarse como mínimo **\$2 000** para adquisición de equipo especializado, **\$3 600** para el transporte marino y **\$1 300** para las acciones de comunicación de los resultados de este proyecto). El cobro administrativo del proyecto no puede exceder el **10%** del monto referencial.

4.5. Propuesta técnica-metodológica

La esencia de la propuesta técnica-metodológica es una descripción detallada de la metodología que usará para alcanzar los objetivos específicos y los productos esperados. Además, deberá mencionar de manera sucinta las razones por las que considera que la metodología propuesta es la más apropiada. Tomar como referencia el **Anexo III** del Documento Base de Contratación.

4.6. Presupuesto de ejecución

El presupuesto se deberá presentar bajo el formato del **Anexo VI** del Documento Base de Contratación. Las propuestas que excedan el presupuesto referencial señalado en estos Términos de Referencia quedarán descalificadas, de acuerdo con lo establecido en el Documento Base de Contratación de la ACRXS.